



2. Formación académica para valorar en el ingreso al Cuerpo de Maestros mediante el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización

	Concurso – oposición (Máx. 2 puntos)	Concurso de méritos (Máx. 3 puntos)
Andalucía	<p>2.1. Expediente académico del título alegado: desde 0 hasta 1,500 puntos dependiendo de nota media del título (ver ANEXO I).</p> <p>2.2. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:</p> <p>2.2.1. Título de Doctor: 1,000 punto.</p> <p>2.2.2. Postgrado: 1,000 punto.</p> <p>2.2.3. Premio extraordinario de doctorado: 0,500 puntos.</p> <p>2.3. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>2.3.1. Titulaciones de primer ciclo: 1,000 punto.</p> <p>2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo: 1,000 punto.</p> <p>2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:</p> <p>2.4.1. Por cada título profesional de Música o Danza: 0,500 puntos.</p> <p>2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de una lengua extranjera de las Escuelas Oficiales de Idiomas: 0,500 puntos.</p> <p>2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200 puntos.</p> <p>2.4.4. Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200 puntos.</p> <p>2.4.5. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior: 0,200 puntos.</p> <p>2.5. Dominio de Idiomas extranjeros:</p> <p>2.5.1. Certificados de conocimiento de una lengua extranjera que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2: 0,500 puntos.</p>	<p>2.1 Expediente académico del título alegado: desde 0 hasta 1,500 puntos dependiendo de nota media del título (ver ANEXO I).</p> <p>2.2. Doctorado, postgrados y premios extraordinarios:</p> <p>2.2.1. Título de Doctor: 1,000 punto.</p> <p>2.2.2. Postgrado: 1,000 punto.</p> <p>2.2.3. Premio extraordinario de doctorado: 0,500 puntos.</p> <p>2.3. Otras titulaciones universitarias:</p> <p>2.3.1. Titulaciones de primer ciclo: 1,000 punto.</p> <p>2.3.2. Titulaciones de segundo ciclo: 1,000 puntos.</p> <p>2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica:</p> <p>2.4.1. Por cada título profesional de Música o Danza: 0,500 puntos.</p> <p>2.4.2. Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de una lengua extranjera de las Escuelas Oficiales de Idiomas: 0,500 puntos.</p> <p>2.4.3. Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,200 puntos.</p> <p>2.4.4. Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional: 0,200 puntos.</p> <p>2.4.5. Por cada Título de Técnico Deportivo Superior: 0,200 puntos.</p> <p>2.5. Dominio de Idiomas extranjeros:</p> <p>2.5.1. Certificados de conocimiento de una lengua extranjera que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2: 0,500 puntos.</p>
Aragón		
Principado de Asturias		
Illes Balears		
Canarias		
Cantabria		
Castilla y León		
Castilla - La Mancha		
Cataluña		
Comunitat Valenciana		
Extremadura		
Galicia		
Madrid		
Región de Murcia		
Comunidad Foral de Navarra		
País Vasco		
La Rioja		
Ceuta y Melilla		

La información contenida en la tabla tiene carácter informativo. Las puntuaciones y especificaciones que aplican las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla en la valoración de todos los apartados de la 'Otros méritos' deben consultarse en las respectivas convocatorias de acceso al Cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria y al Cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional.



ANEXO I. Formación académica: nota media del expediente académico del título exigido para el ingreso al
Cuerpo de Maestros mediante el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización

	Tramos de la nota media (en ambas escalas) y puntuación otorgada a cada tramo					Tramos de la nota media (en ambas escalas) y puntuación otorgada a cada tramo			
Andalucía	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10	Comunidad Valenciana	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10
	B	1,5 - 2,24	2,25 - 2,99	3 - 4		B	1,5 - 2,5	2,51 - 3,39	3,40 - 4
	P	0,5	1	1,5		P	0,5	1	1,5
Aragón	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10	Extremadura	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10
	B	1,5 - 2,24	2,25 - 2,99	3 - 4		B	1,5 - 2,24	2,25 - 2,99	3 - 4
	P	0,5	1	1,5		P	0,5	1	1,5
Principado de Asturias	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10	Galicia	A	-	6,00 - 7,5	7,51 - 10
	B	1,5 - 2,24	2,25 - 2,99	3 - 4		B	-	1,50 - 2,25	2,26 - 4
	P	0,5	1	1,5		P	-	1	1,5
Illes Balears	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10	Madrid	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10
	B	1,5 - 2,5	2,51 - 3,39	3,40 - 4		B	1,5 - 2,24	2,25 - 2,99	3 - 4
	P	0,5	1	1,5		P	0,5	1	1,5
Canarias	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10	Región de Murcia	A	-	6 - 7,5	7,51 - 10
	B	1,5 - 2,24	2,25 - 2,99	3 - 4		B	-	-	-
	P	0,5	1	1,5		P	-	1	1,5
Cantabria	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10	Comunidad Foral de Navarra	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10
	B	1,5 - 2,24	2,25 - 2,99	3 - 4		B	1,5 - 2,24	2,25 - 2,99	3 - 4
	P	0,5	1	1,5		P	0,5	1	1,5
Castilla y León	A	-	6,01 - 7,5	7,51 - 10	País Vasco	A	-	6,01 - 7,49	7,50 - 10
	B	-	1,50 - 2,25	2,26 - 4		B	-	1,50 - 2,24	2,25 - 4
	P	-	1	1,5		P	-	1	1,5
Castilla-La Mancha	A				La Rioja	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10
	B					B	1,5 - 2,24	2,25 - 2,99	3 - 4
	P					P	0,5	1	1,5
Cataluña	A	-	6,01 - 7,5	7,51 - 10	Ceuta y Melilla	A	6 - 7,49	7,5 - 8,99	9 - 10
	B	-	1,51 - 2,25	2,26 - 4		B	1,5 - 2,24	2,25 - 2,99	3 - 4
	P	-	1	1,5		P	0,5	1	1,5

A: Escala decimal de 0 - 10 B: Escala análoga de 0 - 4 P: Puntuación otorgada (en puntos)